

MODIFICA RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA N° 50, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA N° 52, AMBAS DE 2025, QUE DISPUSO LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS DE LA LÍNEA “DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN”, Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA.

V I S T O:

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución Afecta N° 154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; ; la Resolución TRA N°58/22/2022, de Corfo, que me designa en calidad de Directora Regional de Tarapacá de la planta de Directivos de Corfo; y lo dispuesto en la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

C O N S I D E R A N D O:

1. La **Resolución Electrónica Exenta N°259, de 2020**, de Corfo, que aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento “Activa Inversión”, modificada por la **Resolución Electrónica Exenta N°784, de 2020**, por la **Resolución Exenta N°100, de 2021**, por las **Resoluciones Electrónicas Exentas N°41, N°486 y N°1295, todas de 2023**, y por **Resolución Electrónica Exenta N°100, de 2024**, todas de Corfo”.
2. La **Resolución Afecta N°1, de 2024**, de Corfo, que ejecutó parcialmente el Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, que “Deja sin Efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; Crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional” que Indica, y Aprueba Normas por las que Deberán Regirse”; y aprobó el Reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Tarapacá.
3. La **Resolución Electrónica Exenta N°295, de 2024**, de Corfo, que delegó, entre otros, el instrumento “Activa Inversión”, administrado por la Gerencia de Redes y Territorios, actual Gerencia de Desarrollo Territorial, en el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Tarapacá.
4. Que, en **Resolución Electrónica Exenta N° 50 de 2025**, de esta Dirección Regional, se dispuso la apertura del proceso de postulación de proyectos de la línea “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”, en el marco del instrumento “Activa Inversión”, y determina su focalización territorial y temática.
5. La **Resolución Electrónica Exenta N° 52 de 2025** que modificó el numeral II de la **Resolución Electrónica Exenta N° 50 de 2025**.



6. Que, en la Resolución señalada en el considerando N° 4 anterior, en el numeral I de cada convocatoria, se detallan Códigos del Servicio de Impuestos Internos referentes a la Actividad Económica de las Focalizaciones de Comercio, Pesca y Agricultura los cuales estarían incompletos, por lo que resulta necesario modificar el referido numeral I de cada convocatoria incorporando los Códigos de Actividad Económica del Servicio de Impuestos Internos en forma correcta.

RESUELVO:

1° MODIFÍQUESE la Resolución Electrónica Exenta N°50, modificada por Resolución Electrónica Exenta N° 52, ambas de 2025, de esta Dirección Regional, que dispuso la apertura del proceso de postulación de proyectos de la línea “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”, en el marco del instrumento “Activa Inversión”, y determina su focalización territorial y temática, conforme el siguiente detalle:

A) Convocatoria denominada “Activa Inversión – Línea de Apoyo “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”, Año 2025, Reactivación Económica de la Región de Tarapacá – Comercio y Logística” bajo la modalidad de postulación permanente, conforme al siguiente detalle:

I. La focalización territorial y/o temática de este concurso será la siguiente:

COMERCIO

CÓDIGO	ACTIVIDADES
453000	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
454002	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS
462010	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRÍCOLAS
462020	VENTA AL POR MAYOR DE ANIMALES VIVOS
462090	VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS N.C.P.
463011	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS
463012	VENTA AL POR MAYOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS
463013	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DEL MAR (PESCADOS, MARISCOS Y ALGAS)
463014	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA
463019	VENTA AL POR MAYOR DE HUEVOS, LÁCTEOS, ABARROTES Y DE OTROS ALIMENTOS N.C.P.
464100	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO
464901	VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES, EXCEPTO MUEBLES DE OFICINA
464902	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL HOGAR
464903	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA, DE TOCADOR Y COSMÉTICOS
464904	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO
464905	VENTA AL POR MAYOR DE LIBROS
464907	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES
464908	VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y QUIRÚRGICOS
464909	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS N.C.P.
465100	VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS
465200	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES



465300	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES AGROPECUARIOS
465901	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA METALÚRGICA, PARA LA MINERÍA, EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y CONSTRUCCIÓN
465903	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, DEL CUERO Y DEL CALZADO
465904	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA; VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES DE OFICINA
465905	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE TRANSPORTE(EXCEPTO VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS)
465909	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
466200	VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES METALÍFEROS
466301	VENTA AL POR MAYOR DE MADERA EN BRUTO Y PRODUCTOS PRIMARIOS DE LA ELABORACIÓN DE MADERA
466302	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, GASFITERÍA Y CALEFACCIÓN
466901	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS
466902	VENTA AL POR MAYOR DE DESECHOS METÁLICOS (CHATARRA)
466909	VENTA AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y OTROS PRODUCTOS N.C.P.
469000	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA
471100	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS DE ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO (SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS)
471990	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS N.C.P.
472101	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)
472105	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA
472109	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE HUEVOS, CONFITES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
475100	VENTA AL POR MENOR DE TELAS, LANAS, HILOS Y SIMILARES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
475909	VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELÉCTRICOS, TEXTILES PARA EL HOGAR Y OTROS ENSERES DOMÉSTICOS N.C.P.
476102	VENTA AL POR MENOR DE DIARIOS Y REVISTAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
476103	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
476309	VENTA AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS Y EQUIPOS DE DEPORTE N.C.P.
476400	VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
477102	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
477203	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA, DE TOCADOR Y COSMÉTICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
477394	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE JOYERÍA, BISUTERÍA Y RELOJERÍA EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
477396	VENTA AL POR MENOR DE RECUERDOS, ARTESANÍAS Y ARTÍCULOS RELIGIOSOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
477399	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.
478200	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS

B) Convocatoria “Activa Inversión – Línea de Apoyo “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”, Año 2025, Reactivación Económica de la Región de Tarapacá – Turismo, Proveedores a la Minería, Energías Renovables, Agricultura y Pesca”, bajo la modalidad de postulación permanente, conforme al siguiente detalle:



I La focalización territorial y/o temática de estos concurso será la siguiente:

PESCA:

Código	PESCA
031120	PESCA MARÍTIMA ARTESANAL
031130	RECOLECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE PRODUCTOS MARINOS
031140	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PESCA MARÍTIMA
031200	PESCA DE AGUA DULCE

AGRICULTURA:

CÓDIGO	ACTIVIDADES
011302	CULTIVO DE CAMOTES
011305	CULTIVO DE SEMILLAS DE HORTALIZAS
011306	CULTIVO DE HORTALIZAS Y MELONES
011600	CULTIVO DE PLANTAS DE FIBRA
011901	CULTIVO DE FLORES
011902	CULTIVOS FORRAJEROS EN PRADERAS MEJORADAS O SEMBRADAS; CULTIVOS SUPLEMENTARIOS FORRAJEROS
011903	CULTIVOS DE SEMILLAS DE FLORES; CULTIVO DE SEMILLAS DE PLANTAS FORRAJERAS
012112	CULTIVO DE UVA DESTINADA A LA PRODUCCIÓN DE VINO
012120	CULTIVO DE UVA PARA MESA
012200	CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES (INCLUYE EL CULTIVO DE PALTAS)
012300	CULTIVO DE CÍTRICOS
012400	CULTIVO DE FRUTAS DE PEPITA Y DE HUESO
012501	CULTIVO DE SEMILLAS DE FRUTAS
012502	CULTIVO DE OTROS FRUTOS Y NUECES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
012600	CULTIVO DE FRUTOS OLEAGINOSOS (INCLUYE EL CULTIVO DE ACEITUNAS)
012700	CULTIVO DE PLANTAS CON LAS QUE SE PREPARAN BEBIDAS (INCLUYE EL CULTIVO DE CAFÉ, TÉ Y MATE)
012801	CULTIVO DE ESPECIAS
012802	CULTIVO DE PLANTAS AROMÁTICAS, MEDICINALES Y FARMACÉUTICAS
012900	CULTIVO DE OTRAS PLANTAS PERENNES
013000	CULTIVO DE PLANTAS VIVAS INCLUIDA LA PRODUCCIÓN EN VIVEROS (EXCEPTO VIVEROS FORESTALES)
016100	ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA

2° MANTÉNGASE plenamente vigente, en todo lo no modificado por el presente acto, la **Resolución Electrónica Exenta N°50, modificada por Resolución Electrónica Exenta N° 52, ambas de 2025**, de esta Dirección Regional.

3° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente”, del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese, comuníquese, notifíquese y archívese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Catalina Cortés Cortés
Directora Regional CORFO Tarapacá

EAD/evm.

